PROYECTO 9 SENTENCIAS

NOMBRE Y APELLIDO MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

ROL PROFESIONAL PSICOSOCIAL

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	RESPONSABLE	PRIORIDAD	VISTO
Lista de chequeo		GP		
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente	GP		
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	GH		
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	POSTULADA	1	
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	POSTULADA	1	
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario-Posgrados)	POSTULADA	1	
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	POSTULADA	1	
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	POSTULADA	1	

Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	POSTULADA	1	
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	POSTULADA	1	
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	POSTULADA	1	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS. Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	POSTULADA	1	
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	POSTULADA	1	
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS)		1	
	En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS)			

	Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado			
	Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	POSTULADA		
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	POSTULADA	1	
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	POSTULADA	1	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	POSTULADA	1	
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	POSTULADA	1	
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	POSTULADA	1	
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	POSTULADA	1	
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	POSTULADA	1	
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	POSTULADA	1	
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	POSTULADA	1	

RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	POSTULADA	2	
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	GP	2	
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167	GP	2	
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	GP	2	
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	POSTULADA	1	
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados	GP	2	
Pruebas técnicas	Calificadas	GP	2	
Pruebas psicotécnicas	Calificadas	GP	2	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos	GH	2	
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723		1	

	Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	ASIGI		
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	POSTULADA	2	
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral	POSTULADA	2	
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	GH	1	

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO:
15/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE___PAS _ NUMERO DE DOCUMENTO : 34.318.983

EXPEDIDO EN: POPAYAN CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: POPAYAN, 07/04/1982

EDAD: 37 ESTADO CIVIL: CASADA CIUDAD DE RESIDENCIA: POPAYAN

DIRECCION DE RESIDENCIA: CRA 10 A -# 12-11 BARRIO LAS AMERICAS

LOCALIDAD: URBANA TELEFONO FIJO: X CELULAR: 3218213754

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 3

CORREO ELECTRONICO mercedesmejiah@hotmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco___Afrocolombiano___Indígena___Otros grupos____

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO_____ GENERO: HOMBRE___MUJER_X_

RH: A+ No. HIJOS: 2

COMPOSICION FAMILIAR: *núcleo familiar que vivan con el candidato(a)*

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESTO	EDAD	OCUPACION
Cristian Alexander Rodríguez García	26/04/1979	Esposo	46	Ingeniero Industrial
Angela Daniela Rodríguez Mejía	30/05/2006	HIja	19	Estudiante
Cristian David Rodríguez Mejía	17/03/2014	Hijo	11	Estudiante

INFORMACION ACADEMICA: *Educación formal bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría, PH.*

TITULO OBTENIDO	NOMBRE INSTITUCION	FECHA DE GRADO
Bachiller Académico	**Colegio San José de Tarbes**	**11/07/1999**
Psicóloga	**Fundación Universitaria de Popayán**	**17/06/2005**

Cra 22 # 143 - 11 Bogotá D.C* Teléfono: * 5202213 * 5202215 Celular: 3204952964*
www.cid.org.co* e-mail: cid@cid.org.co

No TARJETA PROFESIONAL : 146198 FECHA DE EXPEDICION: 20/10/2014

OTROS ESTUDIOS: *educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)*

TITULO OBTENIDO	NOMBRE INSTITUCION	FECHA DE GRADO

EXPERIENCIA LABORAL*: Favor registrar de la más reciente a la más antigua*

Nombre Empresa: Corporación Infancia Y Desarrollo LA CID

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 26/06/2024 Fecha de finalización: 30/05/2025

Motivo De Retiro: Terminación de convenio

Jefe Inmediato: Grasse Vanessa Mateus Teléfono de Contacto :3152035041

funciones desarrolladas:

Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.

Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.

Nombre Empresa: Corporación Infancia Y Desarrollo LA CID

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 01/01/2022 Fecha de finalización: 15/02/2024

Motivo De Retiro: Terminación de convenio

Jefe Inmediato: Daniel Forero Teléfono de Contacto :3155669131

funciones desarrolladas:

Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.

Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.

Nombre Empresa: Corporación Infancia Y Desarrollo LA CID

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 03/02/2020 Fecha de finalización: 15/11/2021

Motivo De Retiro: Terminación de convenio

Jefe Inmediato: Daniel Forero Teléfono de Contacto :3155669131

funciones desarrolladas:

Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.

Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.

Nombre Empresa: Fundación Por Un Mundo Nuevo

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 26/08/2019 Fecha de finalización: 29/11/2019

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Luz Estefanía Trejos Teléfono de Contacto :311 379 1202

Principales funciones desarrolladas:

Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Nombre Empresa: Fundación Por Un Mundo Nuevo

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 21/01/2019 Fecha de finalización: 20/08/2019

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Luz Estefanía Trejos Teléfono de Contacto :311 379 1202

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Fundación para la Orientación Familiar Funof

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 22/01/2018 Fecha de finalización: 31/08/2018

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Alma Viveros Teléfono de Contacto :

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Fundación para la Orientación Familiar Funof

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 03/04/2017 Fecha de finalización: 30/11/2017

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Alma Viveros Teléfono de Contacto :

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Fundación para la Orientación Familiar Funof

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 16/05/2016 Fecha de finalización: 09/12/2016

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Alma Viveros Teléfono de Contacto :

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Fundación para la Orientación Familiar Funof

Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 09/06/2015 Fecha de finalización: 10/12/2015

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Alma Viveros Teléfono de Contacto :

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Ese Tambo
Tipo de Empresa: Publica

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 09/10/2014 Fecha de finalización: 20/12/2014

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Yoli Victoria Teléfono de Contacto : 3113392665

Principales funciones desarrolladas:
Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Nombre Empresa: Fucolde-Fupad
Tipo de Empresa: Ong

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 16/07/2012 Fecha de finalización: 22/03/2013

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Ingrid Esmeralda Muñoz Teléfono de Contacto : 3235889615

Principales funciones desarrolladas:
Realizar acompañamiento psicosocial a familias en situación de desplazamiento y vulnerabilidad en equipo de trabajo con el componente socio empresarial para fortalecer programas de Generación de Ingresos, re significación de plan de vida y reconstrucción de proyecto de vida y tejido social.

Nombre Empresa: Fucolde-Fupad
Tipo de Empresa: Ong

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 01/11/2011 Fecha de finalización: 31/05/2012

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Ingrid Esmeralda Muñoz Teléfono de Contacto : 3235889615

Principales funciones desarrolladas:
Realizar acompañamiento psicosocial a familias en situación de desplazamiento y vulnerabilidad en equipo de trabajo con el componente socio empresarial para fortalecer programas de Generación de Ingresos, re significación de plan de vida y reconstrucción de proyecto de vida y tejido social.

Nombre Empresa: Fundación del Alto Magdalena
Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 17/07/2010 Fecha de finalización: 28/02/2011

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Yeny Pantoja Teléfono de Contacto : 3226230197

Principales funciones desarrolladas:
Atención p s i c o s o c i a l a 103 familias en situación de desplazamiento en los municipios de Popayán y el Tambo, con: Talleres encaminados a la recuperación del tejido a nivel individual, familiar y social con la finalidad de generar una mayor y mas rápida inserción a su nuevo contexto. Asesorías individualizadas Visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades productivas Intervención en crisis Gestión Interinstitucional Integración de los participantes a las entidades del SNARIV.

Nombre Empresa: Corporación para el Desarrollo de Tunia Corpotunia
Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 01/10/2007 Fecha de finalización: 30/09/2008

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Ingrid Esmeralda Muñoz Teléfono de Contacto : 3235889615

Principales funciones desarrolladas:
Talleres encaminados a la recuperación del tejido a nivel individual, familiar y social, con la finalidad de generar una mayor y más rápida inserción a este nuevo contexto. Asesorías individualizadas. Visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades productivas.

Intervención en crisis. Gestión Interinstitucional. Integración de los participantes, a todas las entidades del SNARIV

Nombre Empresa: Fundación Asayare
Tipo de Empresa: Privada

Cargo: Profesional Psicosocial Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Inicio: 06/08/2005 Fecha de finalización: 18/07/2007

Motivo De Retiro: Terminación de la fase

Jefe Inmediato: Paola Andrea Sinisterra Teléfono de Contacto : 3207277021

Principales funciones desarrolladas:
Brindar capacitación y charlas acerca de Temáticas referentes a la reconstrucción individual, familiar y social de población víctima del conflicto armado en Colombia, La intervención constó de: Sensibilización a la población objeto. Talleres conversatorios acerca de la importancia de un restablecimiento a nivel emocional. Capacitaciones acerca de prevención de consumo de sustancias psicoactivas

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Magally Paredes Vidal Profesión/Ocupación: Psicóloga

Teléfono de contacto: 3105387213

Nombre: Jesús David Arroyo Profesión/Ocupación: Ingeniero Industrial

Teléfono de contacto: 3104001903

Nombre: Mónica Andrea Cuellar Profesión/Ocupación : Fonoaudióloga

Teléfono de contacto : 3127504563

REFERENCIAS PROFESIONALES

Nombre: Luz Estefania Trejos Profesión/Ocupación: Psicóloga

Teléfono de contacto: 311 379 1202

Nombre: Maria Pia Castro Profesión/Ocupación: Abogada

Teléfono de contacto: 3132508207

Nombre: Paola Andrea Sinisterra Profesión/Ocupación: Psicóloga

Teléfono de contacto: 3207277021

FIRMA



CC. 34.318.983 Popayán

Maria Mercedes Mejia H

MARIA MERCEDES MEJIAHERNANDEZ

Currículum Vitae

Currículum vitae

Maria Mercedes Mejia H



DATOS PERSONALES.

NOMBRE:	MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ.
***DOCUMENTO DE IDENTIDAD*:**	34.318.983 de Popayán (Cauca).
***FECHA DE NACIMIENTO*:**	07 de Abril de 1982..
TARJETA PROFESIONAL	146198
DIRECCIÓN:	Cra 10 a # 12-11
TELÉFONO Y CÉLULAR	(+57) 3218213784
E-MAIL	mercedesmejiah@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología caracterizada por la responsabilidad, compromiso, honestidad y aplicación de la ética en el rol como psicólogo, por la iniciativa al aportar ideas sustentadas en conocimientos para el fortalecimiento de los procesos dentro de la sociedad. Con experiencia en aplicación de talleres psicolósociales, intervención individual, familiar y social a población en situación de desplazamiento y víctima del conflicto armado en Colombia.

Así mismo, mi capacidad y compromiso para cumplir con los objetivos propuestos, me permite manejar diversas estrategias como base para el fortalecimiento del tejido social y abrir espacios para acceder a grupos sociales en forma continua y efectiva.

Currículum vitae

FORMACIÓN ACADÉMICA.

ESTUDIOS SECUNDARIOS. Colegio San José de Tarbes

Bachiller Académico.
19 de Julio de 1999

ESTUDIOS UNIVERISTARIOS Fundación Universitaria de Popayán

Psicóloga

17 de Junio de 2005

OTROS ESTUDIOS

Encuentro Si nos desplazan, desplazan nuestros derechos, Corporación para el desarrollo de Tunía CORPOTUNIA –Popayán de junio 2008.

Seminario de Atención Psicosocial a víctimas del conflicto Armado en Colombia, socialización de experiencia en atención a comunidades, Bogotá de diciembre de 2015

Curso virtual de Atención con enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, Ministerio de Salud y Protección Social- Septiembre de 2021

Curso Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, Protocolo de Atención a víctimas, Agosto del 2022

EXPERIENCIA LABORAL Y DESARROLLOS

Profesional Psicosocial, Medida de Reparación en Salud con enfoque psicosocial a victimas de la Sentencia caso Escue Zapata de la CIDH, Corporación Infancia y Desarrollo, desde el 03 de Febrero del 2020 hasta el 30 de Mayo de 2025. Vereda Vitoyó Municipio Resguardo de Jambaló Cauca.

Funciones Principales

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.

- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI, Ministerio de Salud y de Protección Social, Fundación Por Un Mundo Nuevo, Desde Agosto 26 hasta 29 de Noviembre de 2019

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario.

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI, Ministerio de Salud y de Protección Social, Fundación Por Un Mundo Nuevo, Desde Enero 21 hasta 20 Agosto de 2019.

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto

Armado PAPSIVI VI FASE, Ministerio de Salud y de Protección Social, Funof Desde Enero hasta Mayo de 2018.

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario.

- Buscar procesos de reparación integral en las tres modalidades: Individual, familiar y comunitaria; desarrollando la fase de atención a personas víctimas en el Municipio de Popayán

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI V FASE, Ministerio de Salud y de Protección Social, Funof Desde Abril de 2017 hasta Noviembre de 2017.

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario.

- Buscar procesos de reparación integral en las tres modalidades: Individual, familiar y comunitaria; desarrollando la fase de atención a personas víctimas en el Municipio de Piendamo.

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI IV FASE, Ministerio de Salud y de Protección Social, Funof Desde Mayo de 2016 hasta Diciembre de 2016.

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario.

- Buscar procesos de reparación integral en las tres modalidades: Individual, familiar y comunitaria; desarrollando la fase de atención a 200 personas víctimas en el Municipio de Popayán.

Profesional Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI III FASE, Ministerio de Salud y de Protección Social, Funof Desde Junio de 2015 hasta Diciembre de 2015.

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DerechoInternacional Humanitario.

- Buscar procesos de reparación integral en las tres modalidades: Individual, familiar y comunitaria; desarrollando la fase de atención a 120 personas víctimas en el Municipio de Popayán.

Facilitadora socio emocional, programa Habilidades para el Futuro, UNAD y DPS, desde 01 de abril de

2015 hasta 30 de abril de 2015.

Funciones Principales:

- Capacitar en habilidades socioemocionales a 150 personas víctimas del conflicto armado en el Municipiode Popayán, en el componente de generación de ingresos.

- Construcción de talleres psicosociales con el fin de fortalecer la construcción de un mejor futuro, en el cual sus aportes como individuos se ven fortalecidos desde sus motivaciones para ser empleados o desarrollar su propio negocio.

Asesora Psicosocial, programa de Atención Psicosocial A Victimas del Conflicto Armado PAPSIVI II FASE, Secretaria Departamental de salud, ESE TAMBO. **Desde Octubre de2014 hasta Diciembre de 2014.**

Funciones Principales:

- Realizar procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

- Buscar procesos de reparación integral en las tres modalidades: Individual, familiar y comunitaria; desarrollando la fase de atención a 120 personas víctimas en el Municipio de Popayán.

- Garantizar la dignificación y reconocimiento de las víctimas y de sus necesidades psicosociales, de tal forma que el efecto de todas las acciones que se desarrollen con ellas contribuyan a su reparación. Por lo tanto garantizar que no sean re-victimizadas.

Asesora Psicosocial, Convenio FUPAD- FUCOLDE, desde 16 de Julio de 2012 hasta 22 de Marzo de 2013, implementando el proyecto RIE, ruta de ingresos y empresarismo, suscrito entre el DPS Y FUPAD

Funciones Principales:

Realizar acompañamiento psicosocial a familias en situación de desplazamiento y vulnerabilidad en equipo de trabajo con el componente socio empresarial para fortalecer programas de Generación de Ingresos, re significación de plan de vida y reconstrucción de proyecto de vida y tejido social.

Asesora Psicosocial, Temporales y Sistempora ltda, del 1 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, en misión para FUPAD en el marco del convenio 89, Proyecto RIE- Ruta de Ingresos y Empresarismo. Programa de generación de ingresos y empleabilidad para la población en situación de desplazamiento y condición de vulnerabilidad de la ciudad de Popayán.

Funciones Principales

- Colaborar con la construcción del mapeo inicial
- Participar en el proceso de localización de participantesRealizar visitas de caracterización
- Realizar talleres para los procesos formativos del componente psicosocial
- Aplicar pruebas para la construcción el perfil socio empresarial
- Asesorar a los participantes para la construcción de su plan de vida

ASOSORA PSICOSOCIAL, FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, del 17 de Julio de 2010 hasta 28 de Febrero de 2011.

Funciones Principales:

Atención p s i c o s o c i a l a 103 familias en situación de desplazamiento en los municipios de Popayán y el Tambo, con:

- Talleres encaminados a la recuperación del tejido a nivel individual, familiar y social con lafinalidad de generar una mayor y mas rápida inserción a su nuevo contexto.
- Asesorías individualizadas
- Visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades productivasIntervención en crisis
- Gestión Interinstitucional
- Integración de los participantes a las entidades del SNARIV

Educador Familiar, Fundación Ven Acá, Del 01 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Mayo

Funciones Principales:

- Educador familiar en la comuna 6 de la ciudad de Popayán, desde el marco de la Prevención de violencia intrafamiliar, Deberes y derechos de la familia y Prevención del abuso infantil y maltrato familiar.

Fundación Social Cedavida- Acción Social, Entrevistador Social Proyecto Entrevistas domiciliarias a población en situación de Desplazamiento en el departamento del Cauca.

Funciones Principales:

Realizar entrevistas domiciliarias a población víctima del conflicto armado , dentro del cual se presentan todos los aspectos a tener en cuenta cuando se desea evaluar el contexto en el cual la familia se desenvuelve, realizando una valoración del entorno económico, social, laboral, familiar, individual y de proyección a futuro que se tiene dentro del núcleo familiar; así mismo, vislumbra el nivel de información que se tiene acerca de todos los programas que *benefician a* las personas en condición de desplazamiento

Federación Nacional De Cafeteros de Colombia, Proyecto: Atención a comunidades campesinas, en el componente de seguridad alimentaria ReSA, **desde 01 de Febrero de 2009- marzo 31 de 2009**

Funciones Principales:

Promover los proyectos productivos generadores de seguridad Alimentaria y los procesos de formación en adecuados hábitos sociales a través de actividades grupales, en ocho municipios del departamento del Cauca

Educador Familiar, Fundación Ven Acá,

Funciones Principales:

Educador familiar en la comuna 6 de la ciudad de Popayán, desde el marco de la Prevención de violencia intrafamiliar, Deberes y derechos de la familia y Prevención del abuso infantil y maltrato familiar.

Técnico Psicosocial, Corporación para el Desarrollo de Tunia, CORPOTUNIA, Del 01 de Octubre de 2007 hasta el 30 de Septiembre de 2008, en el "Proyecto de Generación de ingresos para 500 familias en situación de desplazamiento en la ciudad de Popayán", financiado por la O.IM., Acción Social, Usaid. Dentro del proyecto PHADES,

Funciones Principales:

- Talleres encaminados a la recuperación del tejido a nivel individual, familiar y social, con lafinalidad de generar una mayor y más rápida inserción a este nuevo contexto.
- Asesorías individualizadas.
- Visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades productivas.Intervención en crisis.
- Gestión Interinstitucional.
- Integración de los participantes, a todas las entidades del SNAIPD.

Psicóloga, Fundación Para el Desarrollo Sociocultural y Gestión Ambiental ASAYARE. Desde Noviembre de 2005 hasta Julio de 2007,

Funciones Principales

- Brindar capacitación y charlas acerca de Temáticas referentes a la reconstrucción individual, familiary social de población víctima del conflicto armado en Colombia, La intervención constó de: Sensibilización a la población objeto.
- Talleres conversatorios acerca de la importancia de un restablecimiento a nivel emocional.Capacitaciones acerca de prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Integrante de grupo Auditores de la Contraloría General de la Nación regional Cauca, con el fin de evaluar el funcionamiento a nivel cognitivo de los niños entre 0 y 84 meses que se encuentran inscritos en los hogares infantiles y comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Popayán. La intervención constó de:
Construcción de un instrumento para evaluar dicho desarrollo cognitivo.
Visitas a los 7 hogares infantiles y más de 100 comunitarios en el municipio de Popayán y sus alrededores.

Psicóloga practicante, Fundación Española para la Cooperación ONG Solidaridad Internacional, dentro de la cual, desarrolle en 14 meses de duración del proyecto el componente psicosocial, que consta de:

- Identificación de la población.
- Acompañamientos y seguimientos a las actividades de generación de ingresos y de vivienda.Talleres de atención Psicológica a nivel grupal
- Intervención en crisis
- Talleres de promoción de una adecuada salud sexual y reproductiva.
- Capacitaciones acerca de temáticas comunitarias como participación, resolución de conflictos, empoderamiento y gestión social.

REFERENCIAS

Dr Daniel Forero
Coordinador Psicosocial Proyecto 9 Sentencias
Cel. 3155669131

Dr Julian Andres Quira
Enfermero Jefe
Cel. 3164700163

Dra Laritza Hernandez
Gestora Municipal de la Agencia de Renovación del Territorio
Cel. 3103733822

Maria Mercedes Mejia

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 34.318.983



Apellidos
MEJIA HERNANDEZ

Nombres
MARIA MERCEDES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
07 ABR 1982

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
11 ENE 2001, POPAYAN

Firma

Fecha de expiración
05 JUL 2032

.CO

00267299

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00267299?411001<<<<<<<<<<<
8204077F3207051COL34318983<<<6
MEJIA<HERNANDEZ<<MARIA<MERCEDE

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica No. 10161 del 26 de Junio de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

María Mercedes Mejía Hernández

c.c. No. 34.318.985 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Psicóloga

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 17 de junio de 2005

Registrado en el Folio 025 del Libro de Diplomas No. 056

Lida I. Solarte A.
Rector

Decano

Jorge M. Ricaurte L.
Secretario General

FUNDACION
UNIVERSITARIA
DE POPAYAN

Personería Jurídica Nº 10161
del 28 de junio de 1983
Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, expide copia del Acta de Grado cero cero ocho (008) correspondiente al dia diez y siete (17) de junio de 2005, registrada en el libro de Actas de Grado.

En Popayán, a las 11:00 a.m. del dia 17 de junio de 2005, bajo la presidencia de la Doctora LIDA SOCORRO SOLARTE ASTAIZA, Rectora (e) de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGO, A :

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
C.C. 34.518.983 de Popayán Cauca

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Popayán, a los diez y siete (17) dias del mes de juno de dos mil cinco (2005)

El Rector, El Decano, El Secretario General,

Es fiel copia del original y se expide a solicitud del interesado en Popayan, a los diez y siete (17) dias del mes de junio de dos mil cinco (2005).

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.146198

Fecha de expedición: 2014-10-20

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

C.C. 34.318.983

Ley 1090 de 2006

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **34318983** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 146198 expedida el 20/10/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 12 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Zg9cSiXGL2emXLvuCB9w
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**, con documento de identificación N° **34318983**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 12 de agosto de 2025.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

zFM3oQqQ1e3Cv+2iZW+3
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

La salud es de todos

Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

Maria Mercedes Mejia Hernandez

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual **"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado"** con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 27 de Septiembre de 2021

S

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 34318983 de Popayán, realizó y aprobó el curso de ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán. a los nueve (9) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307002592676CC34318983E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 34318983

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los nueve (9) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

84917865 - 09/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307002592676CC34318983C.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **34318983,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 34318983,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Otros contratos:

- ✓ Desde el **14 de julio de 2023** hasta el **31 de octubre de 2023.**
- ✓ Desde el **1 de enero de 2023** hasta el **30 de junio de 2023.**
- ✓ Desde el **1 de enero de 2021** hasta el **15 de noviembre de 2022.**
- ✓ Desde el 3 **de febrero de 2020** hasta el **15 de diciembre de 2020.**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:

- Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

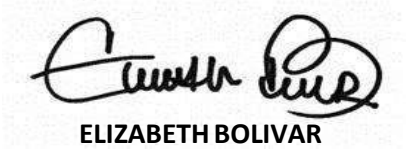
✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de febrero de 2024.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO NIT. 830.125.802-9

CERTIFICA:

Que la señora MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No 34.318.983 de Popayán, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN*, con un contrato de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 748 de 2018 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado –Papsivi" en los Departamentos de: Cesar, La Guajira, Magdalena, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, de conformidad con los lineamientos, estudios previos, anexos técnicos, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal Fin" dicho contrato se ejecutó por 7 meses desde el 21 de Enero al 20 de agosto de 2019. Las actividades que llevó a cabo la contratista están contempladas en la Cláusula segunda de su contrato de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

1. Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado
2. Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
4. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
5. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
6. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
7. Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
8. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
9. Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y

Protección Social

10. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa
12. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección social
14. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
16. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
17. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud
18. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Coordinar el archivo de la documentación recopilada en el proceso de implementación de la medida, según los lineamientos entregados por los coordinadores del Convenio
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Apoyar en el desarrollo de actividades de soporte y capacitación, relacionados con el objeto del contrato.
22. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2019

Atenta



JOSE VICENTE ROJAS SANCHEZ
Representante Legal.-
Fundación Por Un Mundo Nuevo

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **MARIA MERCEDES MEJIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**34,318,983.** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** de. **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Municipio de **POPAYÁN** en el Departamento de **CAUCA**. en el siguiente período:

- Del **22 de Enero de 2018** hasta **31 de Mayo de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2017-FUNOF-PAPSIVI-316,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplir con la constitución política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten a ejecución del presente contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer y omitir algún tipo o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**34.318.983** presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PSICOLOGA** del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el departamento del **CAUCA**, en el Municipio de **POPAYAN**, en el siguiente periodo:

- Contrato Del **03 de Abril de 2017** hasta **30 de Noviembre de 2017.**

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No.**2017-FUNOF- PAPSIVI-290,** el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El

incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

5. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas /RUV).
6. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad.
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSP. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las modalidades familiar y comunitaria.
9. Realizar el seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
11. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
12. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco de PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
13. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el papsivi.
14. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
15. Participar en las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
16. Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor /a Psicosocial).
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
18. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención.
19. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la Fundación para la ejecución del contrato.
20. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa.

21. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

funof
CERTIFICACIÓN

Fundación para la Orientación Familiar
PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **34.318.983**, prestó sus servicios en nuestra fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "***La CONTRATISTA*** *se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como* ***PSICOLOGA*** *para el Departamento de Cauca – Municipio de Popayán en el* ***"Programa de atención psicosocial y de salud integral a víctimas del conflicto armado - PAPSIVI"***, desde el 16 de Mayo de 2016 hasta el 09 de Diciembre de 2016.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Quince (15) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

Calle 38 Norte No. 4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320 788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Fundación para la Orientación Familiar
PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

HACE CONSTAR QUE:

La señora, **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 34.318.983 de Popayán, prestó sus servicios en nuestra fundación bajo contrato de prestación de servicios durante el siguiente periodo:

- Junio 09 de 2015 a Diciembre 10 de 2015

Desempeñándose como profesional de **PSICOLOGIA del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral PASPSIVI**

En el cumplimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios realizo las siguientes actividades:

- Identificar y establecer contacto la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales y eclesiales presentes en la comunidad.
- Presentar al PAPSIVI ante aquella población con que tenga contacto.
- Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud fisica, mental y psicosocial.
- Elaborar el plan de atención psicosocial individual teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las familias, de acuerdo a la

Fundación para la Orientación Familiar

- Brindar la atención psicosocial a nivel individual.
- Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el protocolo)
- Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
- Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
- Efectuar la sistematización del proceso de atención psicosocial individual.
- Disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornadas de inducción, planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación del programas y otras).
- Manejar, legalizar y solicitar los recursos de movilidad de acuerdo a los lineamientos y al cronograma mensual de actividades para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para el proyecto objeto del presente contrato.

Se firma en Santiago de Cali a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016)

Cordialmente,

GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
DIRECTORA EJECUTIVA FUNOF

Calle 38 Norte No.4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320 788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

EL COORDINADOR JURÍDICO Y CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD -

CERTIFICA:

Que la contratista MERCEDES MEJÍA *identificada con Cédula de Ciudadanía No.*34.318.983, *prestó sus servicios mediante la siguiente orden:*

Orden de Prestación de Servicios No.416 de 2015

OBJETO: *ORIENTAR LAS SESIONES DE FORMACIÓN DEL TALLER PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES COMPUESTO POR 12 MÓDULOS CON UNA DURACIÓN DE 36 HORAS EN TOTAL, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL 100% DE LOS PARTICIPANTES GESTIONADOS DE ACUERDO A LA BASE DE DATOS ENTREGADA PARA LA CIUDAD DE POPAYAN, CON UNA META INDIVIDUAL MÍNIMA DE 150 PARTICIPANTES Y HACER ENTREGA DE SU RESPECTIVA GESTIÓN DOCUMENTAL SEGÚN LINEAMIENTOS DEL DPS, ESTA FORMACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN COHERENCIA CON EL CONTRATO 51 DPS FIP SUSCRITO POR LA UNAD, DE IGUAL MANERA DEBERA INGRESAR AL SISTEMA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES A LAS ASISTENCIAS DE LOS PARTICIPANTES A SU PROCESO DE FORMACIÓN Y CONSOLIDAR EN CADA CARPETA DEL PARTICIPANTE EL PROYECTO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *A partir del 4 de mayo de 2015 y hasta el 22 de mayo de 2015.*

VALOR DEL CONTRATO: *CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.oo) MCTE.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

JOSÉ DARIO CASTRO URIBE

Proyectó: Elvira

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Calle 14 Sur No. 14-23 – Secretaría General - Piso 5°.
Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 - 1540

SGS SGS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DE EL TAMBO CAUCA Nit: 891501104-0

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA

CERTIFICAQUE:

Que la Psicóloga **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.34.318.983 expedida en Popayán – Cauca, ha suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA los contratos que se describen a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 155 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2014.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Psicólogo en la ejecución de actividades del programa de atención Psicosocial y salud integral a victimas PAPSIVI para el municipio de Popayán del Departamento del Cauca.

PLAZO: 09 de octubre de 2014 al 20 de diciembre de 201

Para constancia se firma en El Tambo Cauca a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2015.

YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA

Jefe Oficina Financiera

Carrera 5 No. 4-60

Telefax: 8 276400 – Móvil: 3113392665 / 3217235512

E-mail:
hospitaltambo@hotmail.com

FUCOLDE
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor (a) MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.34318983, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Laboral a Termino Fijo desde el Dieciseis (16) de Julio de 2012, desempeñando el cargo de ASESOR PSICOSOCIAL en la ciudad de POPAYAN, de conformidad con el convenio suscrito entre FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD Colombia y FUCOLDE identificado con el número IDP-AC-41-088-07-12 038, que tiene por objeto implementar el proyecto denominado "*APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE INGRESOS Y EMPRESARISMO - RIE*" en virtud del Convenio de Cooperación No. 038 de 2012 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS – Fondo de Inversión para la Paz – FIP – y FUPAD Colombia percibiendo una asignación salarial mensual de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.263.800), más un Auxilio de Alimentación y Transporte por TRECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 315.900), desempeñando las siguientes funciones.

- ✓ Colaborar en la construcción del mapeo inicial
- ✓ Participar en el proceso de localización de los participantes
- ✓ Realizar las visitas de caracterización
- ✓ Realizar los talleres para los procesos formativos del componente psicosocial
- ✓ Aplicar las pruebas para la construcción del perfil socio empresarial
- ✓ Asesorar a los participantes para la construcción de su plan de vida
- ✓ Apoyar el proceso de entregas de apoyo económico a los participantes
- ✓ Realizar las visitas de seguimiento al participante y la familia
- ✓ Realizar los talleres formativos complementarios
- ✓ Realizar informes mensuales
- ✓ Realizar el archivo de los documentos de cada participante en su carpeta correspondiente
- ✓ Utilizar los aplicativos desarrollados por FUPAD para el seguimiento y monitoreo del convenio
- ✓ Las demás que requiera el coordinador local
- ✓ Asistir a las reuniones de equipo programadas por el coordinador local

TEMPORALES Y SISTEMPORA LTDA.
TODA UNA ORGANIZACION A SU SERVICIO
NIT 800.866.123-5

TYS TEMPORALES Y SISTEMPORA LTDA

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), MEJIA HERNANDEZ MARIA MERCEDES identificado (a) con CC 34318983, se encuentra vinculado(a) con la compañía desde el 01 de NOVIEMBRE del 2011, Desempeñando el cargo de ASESOR PSICOSOCIAL, con tipo de contrato CONTRATO POR OBRA O LABOR y un salario básico de UN MILLóN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) MCTE.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 dias del mes de MAYO de 2012, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

PS. LUCY STELLA FUENTES TORRES
DIRECCION TALENTO HUMANO
Telefono: 3200066

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES

Departamento Talento Humano

Fundación del

MAGDALENA

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.318.983 de Popayán - Cauca, está vinculada a la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de prestación de servicios No 068-10 desde el 17 de Julio de 2010 al 15 de Marzo de 2011, como Asesora Psicosocial en el municipio de Tambo y Popayán en el departamento del Cauca, en el "Programa Atención Inicial en Generación de Ingresos para Población en situación de Desplazamiento – PAI- GI", - Contrato No.039-10.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2011.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Director Ejecutivo

FUNDACION Ven Acá
OPERADOR

PROGRAMA Vivienda con Bienestar

FUNDACION VEN ACA
NIT 817.003.176-5

La coordinadora del Programa VIVIEDA CON BIENESTAR que ejecuta la FUNDACION VEN ACA, en la ciudad de Popayán

CERTIFICA QUE

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 34-318-983expedida en Popayán. Laboro como educador voluntario del programa VIVIENDA CON BIENESTAR desde el primero (01) de Julio de 2008 y hasta el (31) de Diciembre del mismo año; tenía como funciones la atención Integral de 60 familias de la comuna 6 en la ciudad de Popayán, a las cuales les impartió formación con el objeto de mejorar la convivencia familiar. Las temáticas desarrolladas estuvieron centradas en la prevención de la violencia intrafamiliar, deberes y derechos de familia, prevención del abuso sexual y del maltrato infantil y demás que contribuyeran al logro de los objetivos del programa, así mismo realizo visitas domiciliarias de seguimiento a las familias a su cargo.

Para constancia se firma en Popayán a los tres (03) días del mes de Febrero de 2008.

Atentamente

YANET E. RODRIGUEZ CASTRO
Coordinadora Programa VIVIENDA CON BIENESTAR

Bogotá, 4 de Febrero de 2010

CORPORACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES - CORTRA

A HOJA DE VIDA

Ref. Certificado de prestación de Servicios

Que la señora **María Mercedes Mejía** identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. **34.318.983 de Popayán**, estuvo afiliada a CORTRA durante los siguientes periodos: del 6 de abril al 29 de mayo de 2009 y del 3 de noviembre a diciembre 11 de 2009, a través de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto refirió a sus servicios profesionales como **VISITADORA DOMICILIARIA** a población en situación de desplazamiento, servicios que prestó a la Fundación Social Colombiana Cedavida en desarrollo del convenio con Acción Social.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2010.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CUERVO TORRES
DIRECTORA DE OPERACIONES

CORTRA CORPORACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
NIT 830.096.553-4
Carrera 13 no. 27-00 Ofc. 810 - Tels. 2827959- 2846757- 2826070 - Bogotá, D.C.
Email: cortra1@yahoo.es

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO 042 - 09
(15 de febrero)

CONTRATISTA:		**MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**
C.C. ó NIT	:	34.318.983 de Popayán
VALOR	:	$ 3.200.000
PLAZO	:	45 DÍAS
RECURSOS	:	Programa de Seguridad Alimentaria RESA, maíz y frijol, convenio 000212 de 2008

Entre los suscritos, **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional, mediante resolución ejecutiva No. 33 del 2 de septiembre de 1927, representada en este acto por el doctor **GERARDO MONTENEGRO PAZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula número 10.545.590 expedida en Popayán, quien obra en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA**, debidamente facultado para celebrar este contrato de conformidad con el poder general, otorgado por el representante legal de la entidad mediante escritura pública No. 5.222 del 23 de julio de 2008, de la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos se llamara **EL COMITE**, por una parte y **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.318.983 de Popayán, domiciliado(a) y residente en la carrera 10 12-11, teléfono 312-22306746 de la ciudad de Popayán, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, por la otra parte, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas del derecho privado, y en particular, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios del CONTRATISTA en la realización de capacitaciones en el área social en los municipios de Bolívar, Cajibio, Caldono, Caloto, El Tambo, Florencia, Inzá, La Sierra, La Vega, Morales, Piendamo, Popayán, Puracé, Rosas, Santander de Quilichao y Suárez, de acuerdo con la orientación general y especifica impartida por Extensión Rural del Comité, enmarcado dentro del convenio marco de cooperación suscrito con Acción Social No. 00212de 2008 y los demás proyectos en los cuales el programa Red de Seguridad Alimentaria RESA, necesite su intervención de acuerdo a los parámetros señalados por la Agencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional, de acuerdo a la propuesta presentada y que forma parte integral de este contrato. **CLÁUSULA 2: Honorarios.-** EL COMITE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA, por los servicios de que trata este contrato, la suma total de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) m/cte.; valor éste que incluye el costo de

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA

incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. **CLAUSULA 18.- Liquidación:** Dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de terminación del objeto contractual, este contrato deberá liquidarse con el fin de determinar las obligaciones pendientes a cargo de las partes contratantes. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes los amparos del contrato durante el término de liquidación. **CLAUSULA 19.- Solución de conflictos**. LAS PARTES acuerdan que para la solución de conflictos que surjan del presente contrato y que no puedan ser resueltas de manera directa, nombraran un amigable componedor, quien tendrá la labor de acercarlas para obtener un acuerdo definitivo dentro de los quince (15) días siguientes a la aceptación de su designación; frustrada la etapa de amigable composición, las partes quedan en libertad de acudir a la jurisdicción correspondiente si así lo consideran. **CLAUSULA 20.- Confidencialidad**. EL CONTRATISTA se compromete y se obliga aguardar estricta confidencialidad de acuerdo con lo estipulado en la Ley, incluyendo los procesos, actividades o información empresarial que conozca o se le suministre por EL COMITE, en virtud del presente contrato. El incumplimiento a ésta cláusula será justa causa para dar por terminado este contrato sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar. **CLAUSULA 21.- Perfeccionamiento y ejecución**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única por la Dirección Administrativa y Financiera del Comité.
En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán, a los quince (15) días del mes febrero de dos mil nueve (2009).

GERARDO MONTENEGRO PAZ
Director Ejecutivo

María Mercedes Mejía H.
María Mercedes Mejía H.
MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
Contratista

FUNDACIÓN VEN ACA
NIT 817.003176-5

La coordinadora del programa VIVIENDA CON BIENESTAR que ejecuta la FUNDACIÓN VEN ACA, en la ciudad de Popayan

CERTIFICA QUE

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.318.983 de Popayán, laboro en esta Fundación como asesor del programa VIVIENDA CON BIENESTAR, desde el primero de febrero de 2010 hasta el 30 de Mayo del mismo año, teniendo como funciones la atención integral de 60 familias en situación de desplazamiento y victima del conflicto armado en la ciudad de Popayán, impartiendo formación con el objeto de mejorar convivencia familiar. Las temáticas desarrolladas estuvieron centradas en la prevención del maltrato infantil, abuso sexual y riesgos psicosociales en menores y adolescentes. Así mismo, realizo visitas domiciliarias de seguimiento y acompañamiento a las familias.

Para constancia se firma en Popayán a los 17 días del mes de Junio del presente año.

ATENTAMENTE.

YANET F. RODRIGUEZ CASTRO
Coordinadora Programa VIVIENDA CON BIENESTAR

This document was created using SOLID CONVERTER PDF. To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

CORPO Tunia
Corporación para el Desarrollo de Tunia
Nit: 891.502.635-1

LA SUSCRITA GERENTE (e) DE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TUNIA "CORPOTUNIA"

HACE CONSTAR

Que **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 34.318.983 expedida en Popayán (Cauca), realizo contrato de prestación de servicios profesionales como Asesor PSICOSOCIAL en el proyecto **"Atención Integral a 500 familias desplazadas mediante la generación de ingresos en el municipio de Popayán Departamento del Cauca",** en el marco del **"Programa de Atención Integral en Generación de ingresos para Población en Situación de Desplazamiento, incluida en el RUPD hasta el 31 de Diciembre de 2.005"** en la ciudad de **Popayán Cauca Colombia** convenio **OIM - CORPOTUNIA**, desde el 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008.

Para constancia se firma en Tunia, a los catorce (14) del mes de enero de 2009.

Atentamente,

ELIZABETH ARCOS OROZCO
Gerente (e)

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL
Y LA GESTION AMBIENTAL
NIT 900101261-4

LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA **FUNDACIÓN PARA EN DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL "ASAYARE"**

HACE CONSTAR QUE:

LA SEÑORITA **MARIA MERCEDES MEJÍA HERNÁNDEZ**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 34.318.983 DE POPAYÁN, LABORO EN ESTA ORGANIZACION DESDE EL 06 DE AGOSTO DE 2005 HASTA EL 18 DE JULIO DE 2007, DEVENGANDO HONORARIOS MENSUALES POR VALOR DE 1.100.000 oo (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE), COMO PSICÓLOGA ENCARGADA DE PLANEAR Y REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMATICAS REFERENTES A LA RECONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL DE POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN LOS DISTINTOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN SU' VINCULACIÓN FUE A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN POPAYÁN LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

PAOLA ANDREA SINISTERRA
C.C. 25.718.251 TIMBIQUI CAUCA

CONTRALORÍA GERENCIA DEPARTAMENTAL CAUCA

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CERTIFICA QUE:

MARIA MERCEDES MEJIA HERNÁNDEZ, con cédula de ciudadania 34.318.983 de Popayán, apoyó a la comisión de auditoria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, en la valoración cognitiva de niños entre 0-84 meses, en los hogares infantiles y comunitarios, entre el 24 de enero y el 16 de mayo de 2005.

Los servicios se prestaron en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Contraloría General de la República y la Fundación Universitaria de Popayán como practica no remunerada.

Popayán, 6 de septiembre de 2007

BERNARDO VALENCIA CASTILLO
Gerente Departamental Cauca

E.B.H.



solidaridad internacional
COLOMBIA
NIT: 891.502.339-6

LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

CERTIFICA QUE:

La Señorita Maria Mercedes Mejía Hernández, identificada con la cédula de ciudadania No. 34.318.983 expedida en Popayán, trabajó como pasante en el periodo comprendido entre Octubre de 2003 y Noviembre de 2004 en el área Social de la Fundación, en el desarrollo del proyecto" **Atención básica y desarrollo integral de soluciones de restablecimiento para poblaciones desarraigadas y victimas de la violencia del sur occidente colombiano**" financiado por la Comisión Europea y ejecutado por La Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional.

Para constancia se firma en Popayán a los seis (06) dias del mes de Agosto de dos mil siete (2007).

JORGE LUIS TORRES CALLEJAS
Coordinador Regional
Solidaridad Internacional

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN
Carrera 6ª Nº 22N-00 Edificio Obras Públicas Departamentales Piso 2 - Tel. (2) 820 2267
Email: cauca@solidaridadinternacional.org - Popayán - Colombia

Certificación Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con CC 34318983, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	26132373352	2014-10-14	Activo	*****

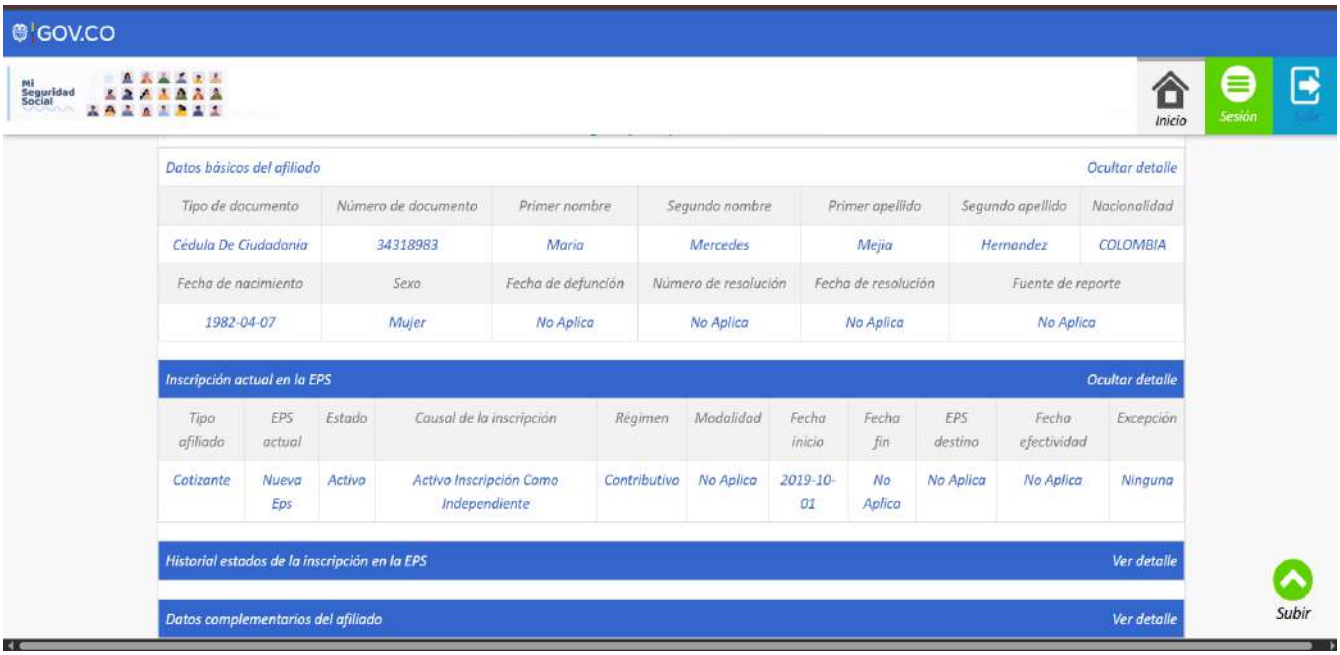
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co


GOV.CO
Mi Seguridad Social
Inicio
Sesión
Datos básicos del afiliado
Ocultar detalle
Tipo de documento
Número de documento
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Nacionalidad
Cédula De Ciudadania
34318983
Maria
Mercedes
Mejia
Hernandez
COLOMBIA
Fecha de nacimiento
Sexo
Fecha de defunción
Número de resolución
Fecha de resolución
Fuente de reporte
1982-04-07
Mujer
No Aplica
No Aplica
No Aplica
No Aplica
Inscripción actual en la EPS
Ocultar detalle
Tipo afiliado
EPS actual
Estado
Causal de la inscripción
Régimen
Modalidad
Fecha inicio
Fecha fin
EPS destino
Fecha efectividad
Excepción
Cotizante
Nueva Eps
Activo
Activo Inscripción Como Independiente
Contributivo
No Aplica
2019-10-01
No Aplica
No Aplica
No Aplica
Ninguna
Historial estados de la inscripción en la EPS
Ver detalle
Datos complementarios del afiliado
Ver detalle
Subir

Número de novedad	Fecha del reporte de la novedad	Régimen actual	Tipo de afiliado	Fecha efectividad de la novedad
014CC34318983150820250738000002	2025-08-15	Contributivo	Beneficiario	2025-08-15

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia				
Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	34318983	Maria Mercedes Mejia Hernandez	1982-04-07	Mujer

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia								
Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
Cauca	Popayán	americas	Urbana - Cabecera municipal	kra 10 a 12-11	Indígena	Ninguno	Ninguno	A Positivo (+)

Datos básicos del empleador Fecha efectividad: 2025-08-15					
Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	Tipo de cotizante	IBC	Estado de la novedad
CC	34318983	MARIA MEJIA	Independiente	1700000	Relación laboral confirmada
ARL					
No aplica					

Datos de Afiliación	
EPS	IPS
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	REHABILITAR SAS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **34318983,** se encuentra afiliado/a desde **17/10/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 15 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N°:34318983 de Popayán, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: María Mercedes Mejía

NOMBRE: MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

N° De CC: 34318983 Popayán

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192586981

(415)7707212489984(8020) 000014119258698 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 3 1 8 9 8 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 3 1 8 9 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	HERNANDEZ	MARIA	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
	.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 A 12 11 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: mercedesmejiah@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 2 1 3 7 8 4	3 1 3 4 6 8 9 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 5 0 8 1 7	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 2 2				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA HERNANDEZ MARIA MERCEDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

(Popayán, 06 de junio de 2024)

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **María Mercedes Mejia Hernández** identificado con cédula de ciudadanía No. 34.318.983 expedida en Popayán con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en laLey 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 34318983 de Popayán

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:06 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34318983**

Apellidos y Nombres: **MEJIA HERNANDEZ MARIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 12:24:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34318983
Código de Verificación	34318983250808122425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278036936

PIB
12:23:24

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34318983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:18 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34318983,** Apellidos y Nombres **MEJIA HERNANDEZ MARIA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 12:27:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34318983** y Nombre: **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121209324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No.34318983 Pop, con domicilio principal en la ciudad de Popayán , dirección Kra 10ª12-11 Barrio las Américas en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ANGELA DANIELA RODRIGUEZ MEJIA	1.059.237.461	30/05/2006	HIJA
CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ MEJIA	1.059.246.710	17/03/2014	HIJO

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes agosto del año 2025 , de conformidadcon lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA María Mercedes Mejia

María Mercedes Mejia Hernández
cc.34.318.983 Popayán

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú Salud

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

34318983

Primer Nombre

Maria

Primer Apellido

Mejia

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2245

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-08-08→7:51:48 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido
CC	34318983	MARIA	MERCEDES	MEJIA

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado(a) con CC 34318983 registra La siguiente información:

2025-08-08→7:51:48 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2005-11-18	194529	DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.g

Términos y condiciones

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ identificado con número de cédula 34.318.983 Popayán declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Popayán, el día Quince (15) de Agosto de 205

FIRMA: María Mercedes Mejía

NOMBRE: MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

N° De CC: 34318983 Popayán

Certificate of Completion

MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

14 de agosto de 2025

ZKPDGy6uP7

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

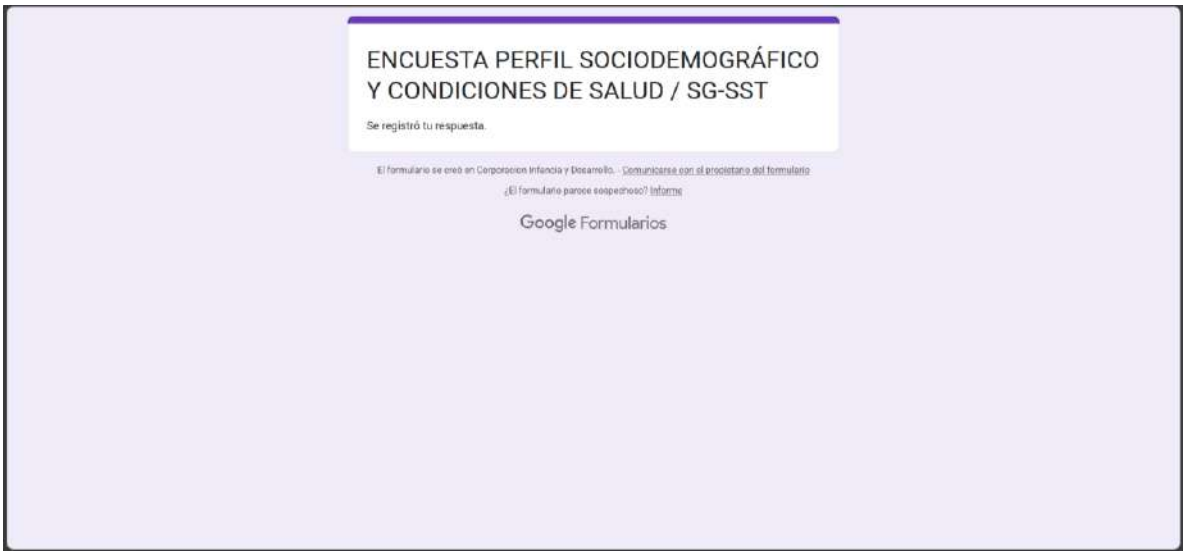
FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: **MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ**	**NACIONALIDAD:** **COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **34.318.983 POPAYAN**	**LUGAR DE RESIDENCIA:** **POPAYAN- CAUCA**
FECHA DE NACIMIENTO: **07/04/1982**	**NÚMERO DE TELÉFONO:** **3218213784**
LUGAR DE NACIMIENTO: **POPAYAN- CAUCA**	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** **Mejiamercedes1982@gmail.com**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: María Mercedes Mejía	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ	
FECHA: 15/08/2025	


ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST
Se registró tu respuesta.
El formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. - Comunicarse con el propietario del formulario
¿El formulario parece sospechoso? Informe
Google Formularios

PREVENTSALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-06-21

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ	Documento:	CC 34318983
Fecha de nacimiento:	1982-04-07	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	42 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CARRERA 10 A 12-11 LAS AMERICAS	Municipio:	POPAYAN
Teléfono:	3218213784	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	MARIA MERCEDES (ELLA)	Teléfono:	3134689884
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - pfizer.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ con documento de identificación No. 34318983 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL PSICO SOCIAL del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ENFASIS OSTEOMUSCULAR POR MEDICO ESPECIALISTA EN SST PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: El resultado es normal.

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR OPTOMETRÍA: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

AUDIOMETRÍA: Es adecuada para la ocupación.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Powered by CamScanner

SANDRA PATRICIA MEZA CASTRO
MEDICO ESPECIALISTA S.O.
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
RESOL 12355-10-2018

Firma para Identificación de usuario Indice der
MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
Documento: 34318983

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: lilliana.alarcon
Fecha: 2024-06-21 Hora: 08:42

Powered by CamScanner

PREVENTSALUD

EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 34318983

Fecha: 2024-06-21

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL



Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ	Documento:	34318983
Fecha de nacimiento:	1982-04-07	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	42 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CARRERA 10 A 12-11 LAS AMERICAS	Municipio:	
Teléfono:	3218213784	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL	EPS:	NO SABE
Responsable:	MARIA MERCEDES (ELLA)	Teléfono:	3134689884
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)

CRAGO : PROFESIONAL PSICO SOCIAL

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.			Per.-Fam.	
1. Congénitos	N	N	4. Musculares	N	N	7. Autoinmunes	N	N	10. Cáncer	N	N
2. Quirurgicos	N	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	N	8. Cardiovasculares	N	N	11. Tiroides	N	N
3. Traumáticos	N	N	6. Dermatológicos	N	N	9. Metabólicos	N	N	12. Otros	N	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes?	No	Desde qué edad usa lentes?	0
Tipo de lentes		Frecuencia de uso	
Último cambio de lentes?		Trae los lentes al exámen?	No aplica

Ampliación de información
NO USA GAFAS

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)

No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

VISIÓN LEJANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/20		
Ojo izquierdo	20/20		

VISIÓN CERCANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	0.50 m		
Ojo izquierdo	0.50 m		

Powered by CamScanner

Ambos ojos	20/20		No aplica	Ambos ojos	0.50 m		No aplica

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vitreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:
El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

	Esfera	Cilindro	Eje
Ojo derecho			
Ojo izquierdo			
ADICION			

Ampliación de hallazgos
Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:
Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 46.00 / 47.25 X 5 grados
Ojo izquierdo: 46.25 / 47.25 X 175 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-0.25			20/20
Ojo izquierdo	-0.25			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro			20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

Visión cromática: Policromacia Normal
Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:
TEST DE ISHIHARAS :14 /14 , TEST DE TITMUS : NORMAL

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	Neutro			20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	Neutro			20/20	0.50 m
Adición					

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:

Powered by CamScanner

- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisión a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

Z010 - Exámen de ojos y de la visión

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual

10. RECOMENDACIONES

Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

Control optométrico anual

11. OBSERVACIONES FINALES

NO REQUIERE DE CORRECCION OPTICA

ALEJANDRA MUÑOZ
OPTOMETRA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
RESOLUCION 19-1925-03-2009

Firma para identificación de usuario
MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
Documento: 34318983

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: liliana.alarcon
Fecha: 2024-06-21 Hora: 08:42

Powered by CamScanner

PREVENTSALUD

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 34318983

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2024-06-21
Nombre:	MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ	Documento:	34318983
Edad:	42 años	Género:	Femenino
Ocupación:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL	Teléfono:	3218213784
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N	Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N	Reumatológicos	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N	Sordera familiar	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N	Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N	Vertigos	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N	Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

No refiere antecedentes de exposición no ocupacional a ruido.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

Ocup: Profesional - Te: 19 Años - Fr: Ninguna - PA: Ninguna

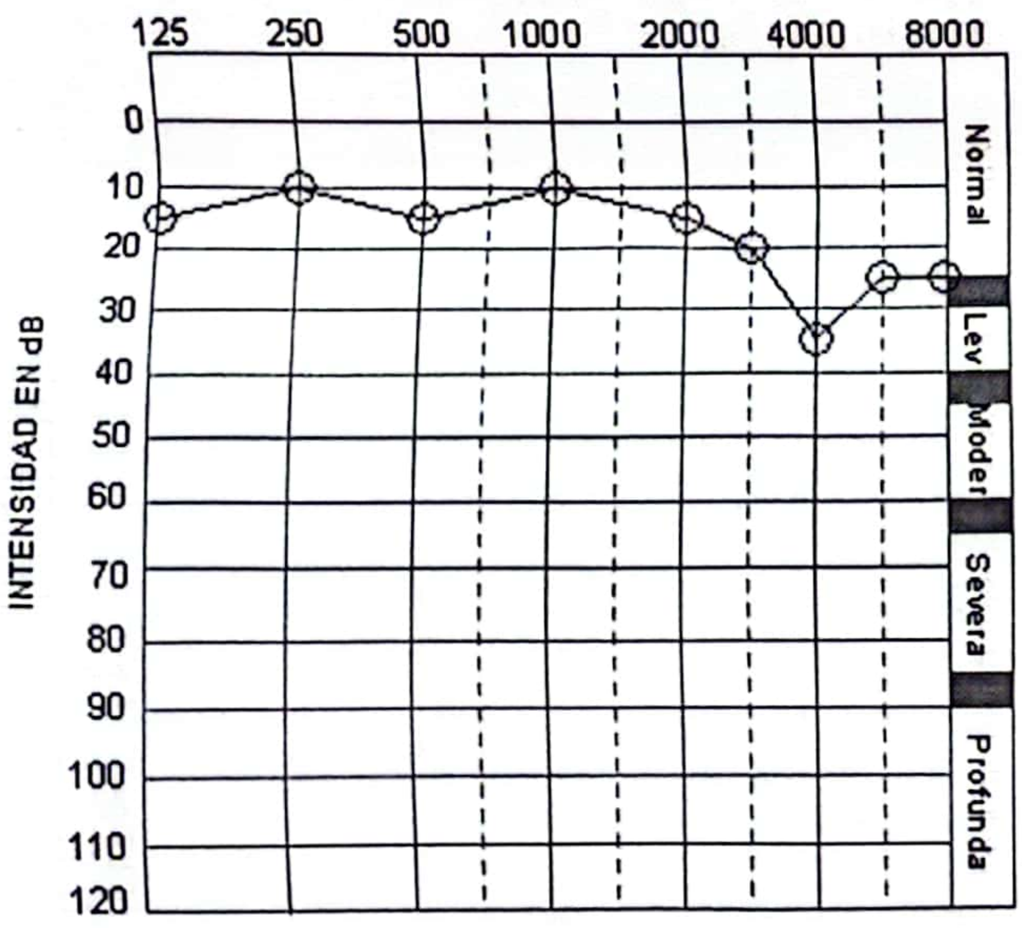
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N

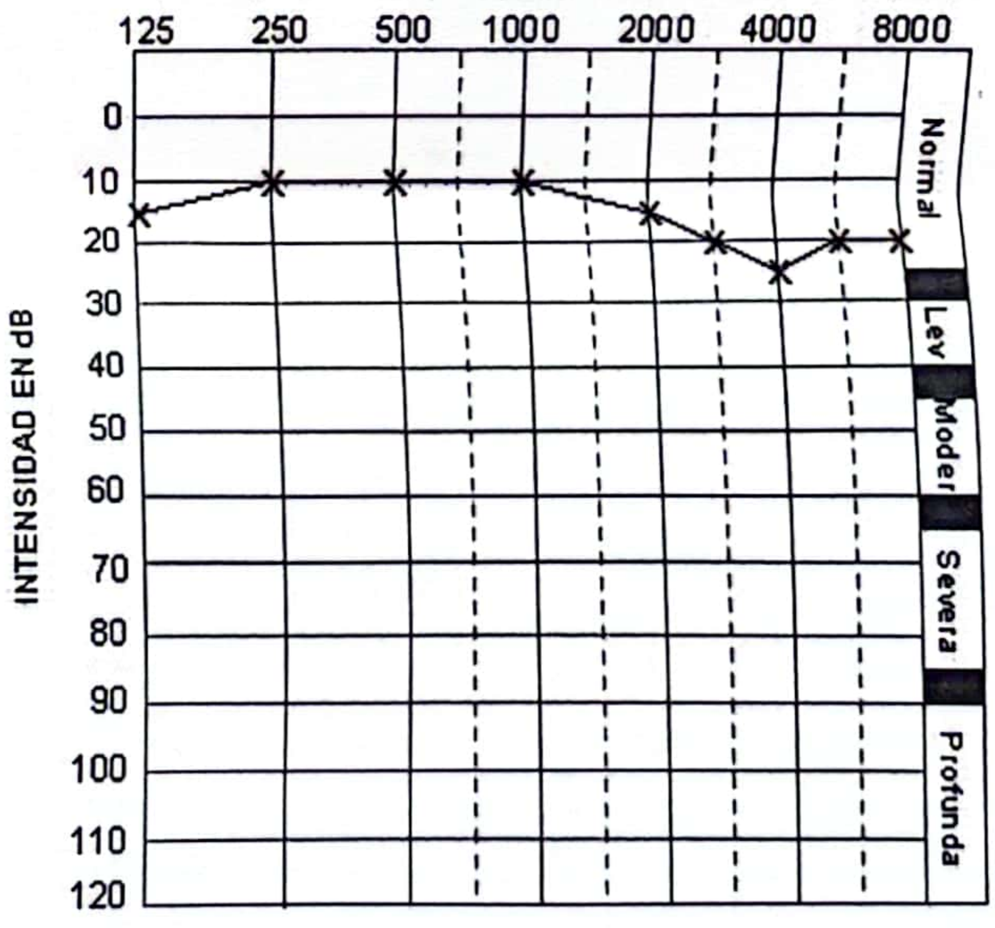
Ampliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)		CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho:	15	D	Sospecha de daño auditivo por ruido
Oído izquierdo:	14	C	Normal límite

Powered by CamScanner

CLASIFICACION S.A.L.: A Normal

PRESBIACUSIA: 6 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal en frecuencias conversacionales con descenso leve en frecuencia de 4000 Hz en oído derecho.
Audición normal en oído Izquierdo.

8. RECOMENDACIONES

Utilizar protección auditiva adecuada en ambientes ruidosos laborales.
Realizar control audiométrico en 12 meses.

9. OBSERVACIONES FINALES

En el sistema no registran audiometrias, que permitan realizar correlación.

Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015

Firma para Identificación de usuario
MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
Documento: 34318983

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

Powered by CamScanner

PREVENTSALUD

EVALUACION OCUPACIONAL DE LA VOZ No. 34318983

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2024-06-21
Nombre:	MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ	Documento:	34318983
Fecha de nacimiento:	1982-04-07	Lugar de nacimiento:	Popayán (Cauca)
Edad:	42 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CARRERA 10 A 12-11 LAS AMERICAS	Ciudad:	Popayán
Teléfono:		Ocupación actual:	PROFESIONAL PSICO SOCIAL



INFORMACIÓN LABORAL

Número de horas que trabaja por semana: 30
Tiempo laborando como profesional de la voz (años): 19

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

1. Fuma?	No	15. Ha presentado reflujo gastro-esofágico y/o gastritis?	No
2. Consume bebidas alcohólicas?	No	16. Ha sufrido traumas de cabeza o cuello?	No
3. Consume bebidas oscuras? (tinto, cocacola)	Si	17. En ocasiones presenta dificultades para respirar?	No
4. Consume alimentos irritantes?	No	18. Considera que tiene una postura inadecuada en cuello y espalda?	No
5. Hace siesta luego de alimentarse?	No	19. Presenta sensación de cuerpo extraño en la garganta?	No
6. Grita con frecuencia?	No	20. Se pone disfónico o afónico de manera continua? (Ronquera)	No
7. Siente molestias después de usar su voz?	No	21. Ha presentado alteraciones a nivel auditivo?	No
8. Utiliza su voz para cantar?	No	22. Utiliza la voz en ambientes ruidosos?	No
9. Realiza algún deporte?	No	23. Habla por teléfono durante mas de 40 minutos?	No
10. Ha presentado laringitis en forma contínua?	No	24. Familiares con antecedentes de cáncer de garganta?	No
11. Ha presentado amigdalitis o lo han operado de las amígdalas?	No	25. Imita voces?	No
12. Ha presentado alergias respiratorias?	No	26. Ha laborado siempre como profesional de voz?	No
13. Los cambio climáticos afectan su voz?	No	27. Ha recibido tratamiento para alteraciones en la voz?	No
14. Presenta cambios en su voz durante el periodo menstrual?	No	28. Ha tenido alguna cirugía	No

AMPLIACION DE LAS RESPUESTAS Y OBSERVACIONES

RESPIRACION

Modo respiratorio	Nasal
Ritmo	Constante
Tipo respiratorio	Abdominal
Permeabilidad nasal	Ambas narinas
Coordinación Neumofónica	Adecuada
Tiempo respiratorio (por minuto)	13

VOZ

Perfil vocal	Dentro del rango normal, Intensidad suave,
Caracteristicas de resonancia	Fatiga: No Esfuerzo: No Inspiraciones audibles: No Escape de aire al fonar: No

IMPRESION DIAGNOSTICA

Powered by CamScanner

-- Dentro de los parametros normales.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consumir sorbos de agua al clima durante la jornada laboral.
Evitar carraspear para aclarar la voz.
Procure no gritar, imitar voces y hablar en sitios ruidosos.
CuÃdese de los cambios bruscos de temperatura tanto en alimentos como en el clima.
Realice periodos de descanso conversacional durante su jornada laboral.
Consuma al mÃnimo alimentos picante o irritantes.
Evite el humo, el cigarrillo y los contaminantes en general.

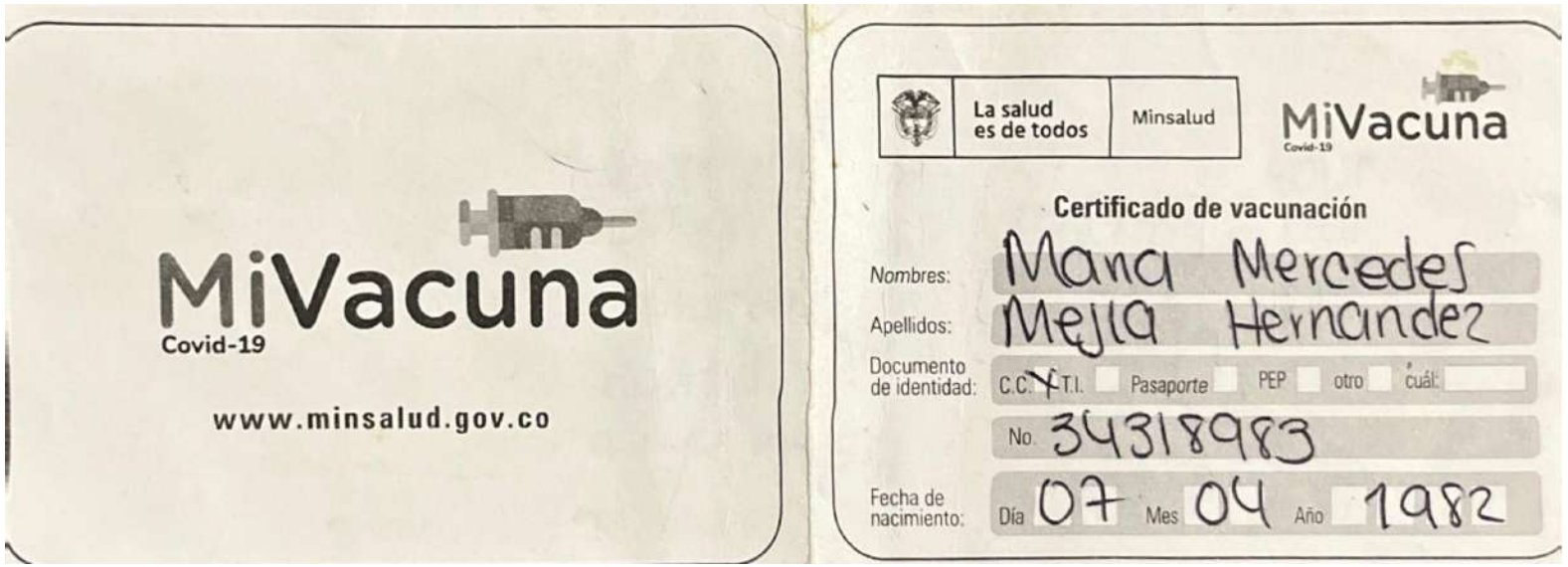
Elizabeth Fernanda Ceron Torres
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RESOLUCION 02166-03-2015

Firma para identificación de usuario
MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ
Documento: 34318983

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: liliana.alarcon
Fecha: 2024-06-21 Hora: 08:43

Powered by CamScanner



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

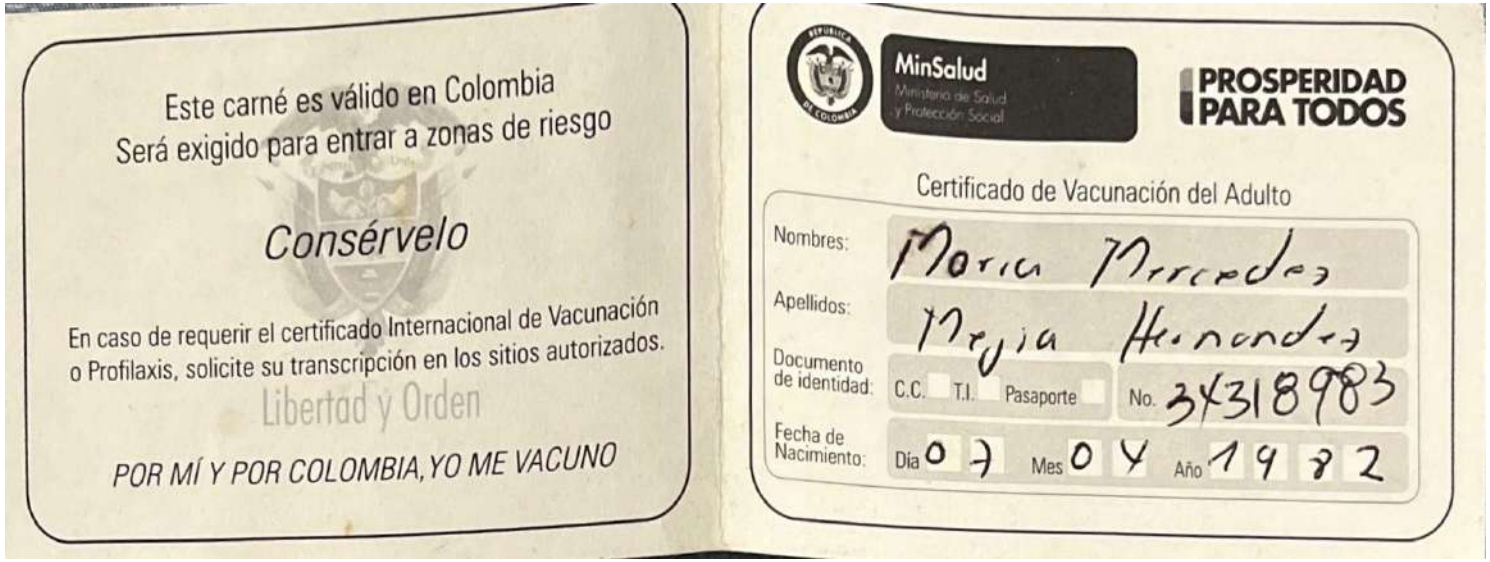
MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Mana Mercedes
Apellidos: Mejia Hernandez
Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐
No. 34318983
Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 04 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	12/07/2021	Pfizer	FQ9100	IPS Nueva Popayan	Daniela Córdoba Agredo AUXILIAR DE ENFERMERÍA REG. 6205	
	2	02/08/2021	Pfizer.	29 12-58 A.	IPS nueva Popayán		
		18-02-2022	Pfizer	210918	Ips Nueva Popayan	Yasmin Pizo Pisso Auxiliar de Enfermeria Reg. 19-0976 C.c 1'061.791.184	

Scanned with CamScanner



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

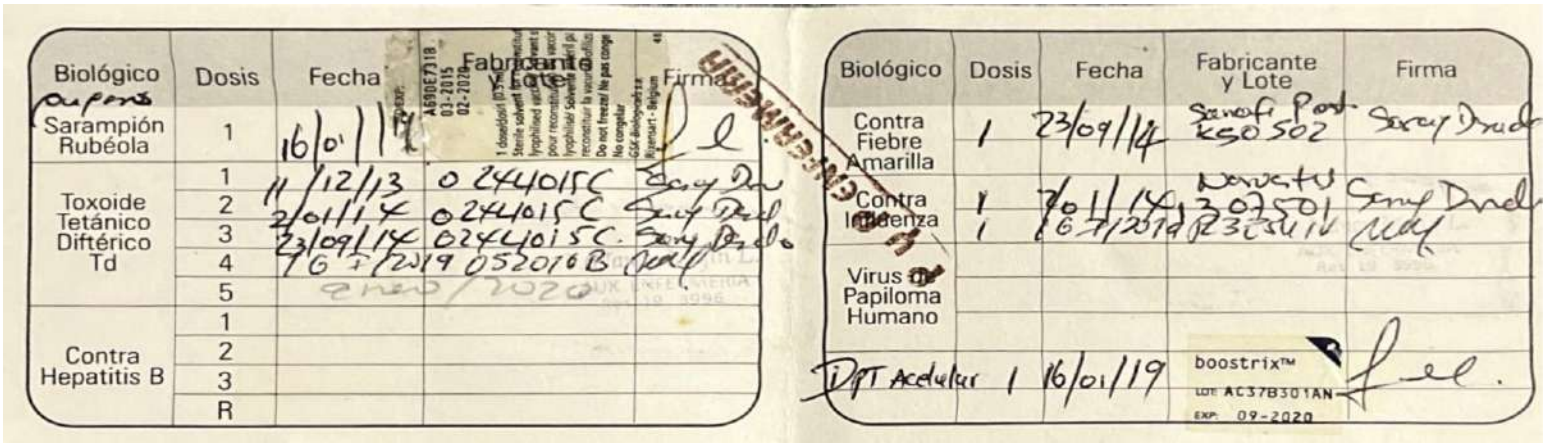
Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Maria Mercedes

Apellidos: Mejia Hernandez

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 34318983

Fecha de Nacimiento: Día 07 Mes 04 Año 1982



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	16/01/14		
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	11/12/13	0244015C	
	2	2/01/14	0244015C	
	3	23/09/14	0244015C.	
	4	16/1/2019	052010B	
	5		año 2020	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	23/09/14	Sanofi Pasteur K50502	
Contra Influenza	1	7/01/14	Novartis 307501	
	1	16/1/2019	B3534IV	
Virus del Papiloma Humano				
DPT Acelular	1	16/01/19	boostrix™ Lot: AC37B301AN Exp: 09-2020	

Scanned with CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

FIRMA: María Mercedes Mejía

NOMBRE: MARIA MERCEDES MEJIA HERNANDEZ

N° De CC: 34318983 Popayán

Fecha: 15/08/2025

Lugar: Popayán Cauca

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025